



FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE FONOAUDIOLÓGÍA
MAGÍSTER EN FONOAUDIOLÓGÍA MENCIÓN LENGUAJE

“PERFIL DEL FONOAUDIÓLOGO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA.
UNA APROXIMACIÓN A LA REALIDAD CHILENA”

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN FONOAUDIOLÓGÍA MENCIÓN LENGUAJE

TESISTA: ROCÍO SANDOVAL FERNÁNDEZ
PROFESORA GUÍA: ALEJANDRA FIGUEROA LEIGHTON

VIÑA DEL MAR, MARZO DE 2019

*“Agradezco a Dios por las oportunidades,
a mis padres, novio e hija por el apoyo permanente
y a Alejandra por orientarme y motivarme
durante todo el proceso”*

INDICE.

Resumen	1
1. Introducción	2
2. Perfil, competencias y experticia del fonoaudiólogo en contextos de educación.	6
3. Fonoaudiólogo y normativa educacional	13
3.1 Normativa en escuela regular	15
4. Metodología	18
4.1 Diseño de investigación	18
4.2 Criterios del estudio	19
4.3 Método de búsqueda	20
5. Resultados	20
6. Análisis y discusión	24
7. Conclusión	32

Resumen

El objetivo de este estudio fue describir y analizar críticamente la conceptualización del perfil del fonoaudiólogo en contextos de educación regular en Brasil, Colombia, Argentina y Chile que fueron finalmente los países en donde se encontraron investigaciones realizadas y que aportaron a este estudio. Sin duda, se concluye que actualmente está ocurriendo un cambio de paradigma que favorece la integración del fonoaudiólogo en el contexto educacional. Es indispensable mencionar la responsabilidad de los formadores de fonoaudiólogos y de los propios fonoaudiólogos en torno a la autorreflexión y la evaluación de su práctica en relación a las necesidades del estudiantado, además la investigación en el área debe ser la que impulse el cambio en políticas públicas y permita expandir el campo de acción de los fonoaudiólogos. Se propone que el perfil del fonoaudiólogo en una escuela debiera ser la de un profesional capaz de ejecutar acciones de: promoción, prevención y labores referentes a la evaluación, diagnóstico, intervención y brindar atención a estudiantes que presenten cualquier tipo de dificultad comunicativa o lingüística, trabajar en coordinación con todos los actores de la comunidad educativa y, especialmente, en colaboración con el profesor, con el fin de propender al avance curricular del estudiante, considerando al currículo como una materia que este profesional debe conocer y manejar antes de realizar cualquier acción.

Abstract

The aim of this study was to describe and critically analyze the conceptualization of the profile of the speech and language pathologist in regular education contexts in Brazil, Colombia, Argentina and Chile, which were finally the countries where research was found that contributed to this study. Without a doubt, it is concluded that a paradigm shift is currently taking place that favors the integration of speech therapist in the educational context. It is indispensable to mention the responsibility of speech and language pathologists' trainers and of the phonoaudiologists themselves regarding self-reflection and the evaluation of their practice in relation to the needs of the students. In addition, research in the area should be the one that drives change in public policies and allows for expanding the field of action of speech language pathologists. It is proposed that the profile of the speech and language pathologist in a public school should be of a professional capable to carrying out actions of: promotion, prevention and task related to evaluation, diagnosis, intervention attention to students who present any type of communicative or linguistic difficulty, work in coordination with all the actors of the educational community and especially in collaboration with the teacher, in order to promote the curricular progress of the student, which this professional must know and carrying out any action.

1. INTRODUCCIÓN.

El desarrollo de la fonoaudiología en América Latina nace en Argentina, desde la medicina, como una ciencia auxiliar a la otorrinolaringología. Sus inicios se encuentran ligados a las especialidades médicas de foniatría y fisiatría. Tanto en Chile como en el resto del continente, el paradigma biomédico ha sido la base en la formación disciplinar, por lo que inicialmente su foco estuvo en la población sorda, con discapacidad intelectual, disfonía, tartamudez y problemas de articulación (Martínez et al, 2006), pero no necesariamente como actor en el ámbito educativo. Dicha situación se ha perpetuado en el tiempo y ha enlentecido la incorporación de nuevos paradigmas en la formación disciplinar, que incluyan contenidos más acordes a la labor profesional actual. Ante ello, la escasa información y formación en relación a paradigmas pedagógicos, influye en el quehacer fonoaudiológico, dado que esta profesión cumple un rol relevante precisamente en el ámbito educativo.

Actualmente, la fonoaudiología como disciplina, se denomina de distintas formas en diversos lugares del mundo, existiendo también variación acerca de las funciones específicas de la profesión. En Chile, el terapeuta del lenguaje es llamado fonoaudiólogo, siendo un profesional que se encuentra cada vez más posicionado en el área de la educación. En términos generales, según Romero (2012) la fonoaudiología ha evolucionado a ser pensada como la disciplina que se ocupa del bienestar comunicativo de las personas, asumiendo la comunicación como un proceso amplio, complejo y que puede ser mirado desde múltiples perspectivas. El mismo autor plantea la siguiente interrogante: ¿Qué tiene que saber un fonoaudiólogo para poder llegar a incidir en el bienestar comunicativo de las personas? Es precisamente en torno a este tema que se propone la formación disciplinar de este profesional, a través del tránsito por diversos dominios o ámbitos de acción. Esto permitiría al estudiante de fonoaudiología desarrollar una racionalidad fonoaudiológica; es decir, una manera de enfrentar y resolver los problemas complejos desde una perspectiva disciplinar propia y distintiva.

Es por lo anterior que, en la actualidad, existe la necesidad de reflexionar en relación a la formación y ejercicio profesional de los fonoaudiólogos. De este modo, es preciso reflexionar sobre el objeto de estudio, solidificar las bases epistemológicas y trascender la

visión patologizante de la comunicación, la cual mantiene énfasis en el enfoque biomédico de sus inicios; además de relacionarla con aspectos pedagógicos. Es decir, reflexionar en torno a su práctica en el ámbito educativo. En efecto, las profesiones están expuestas a constantes cambios y desafíos, que dicen relación a cómo continua y progresivamente construyen y fortalecen su propia identidad. Dentro de este proceso de desarrollo profesional el conocimiento de las funciones asociadas a cada ámbito de acción profesional se vuelve una tarea clave en la orientación disciplinar. Esta tarea reflexiva y deliberativa debe ser asumida con responsabilidad colectiva por parte de los profesionales que pertenecen a una determinada comunidad. Asimismo, esta responsabilidad también recae en las instituciones formadoras de futuros profesionales y en las que determinan las políticas públicas de un país.

A partir de lo anteriormente planteado y de la revisión a investigaciones en el área, es posible establecer tres limitaciones en torno a la definición de las funciones o perfil que el profesional fonoaudiólogo debiera poseer en el contexto chileno de educación inclusiva. En primer lugar, al analizar las políticas públicas y la normativa vigente que de ellas se desprende, es posible señalar la ausencia de la definición del perfil del fonoaudiólogo en el área de educación. En segundo lugar, la formación de pregrado en fonoaudiología presenta diversos abordajes en torno al rol de este profesional en el ámbito educativo. Finalmente, es posible mencionar que, a nivel de comunidad disciplinar, también se aprecia la ausencia de perfiles laborales definidos en este ámbito.

Respecto al primer punto, es posible establecer que la normativa que se relaciona con el perfil del fonoaudiólogo en educación se remite a dos decretos: a) Decreto Exento 1300/02 que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje (TEL) y b) Decreto 170/09 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. Al respecto hay que considerar que ninguno de los dos Decretos establece claramente el perfil del profesional fonoaudiólogo en educación regular, si bien es cierto, a través del Decreto 170/09 se norma algunos aspectos como: pruebas a aplicar para determinar TEL, criterios a considerar y tiempo estimado aproximado para sesiones en el tratamiento, no existen más directrices que permitan explícitamente determinar un perfil o lo que se espera del

profesional fonoaudiólogo dentro de un equipo multidisciplinario en contexto educativo de escuela regular.

Asimismo, los fonoaudiólogos pueden desempeñarse en escuela de lenguaje, escuelas especiales y escuelas regulares específicamente dentro de Programas de Integración Escolar (PIE) o bien, contratados bajo el alero de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) atendiendo diversas necesidades educativas especiales de carácter transitorio y/o permanente (NEET-NEEP). Sin duda hay avances, considerando que la carrera es relativamente nueva en el país, pero aún se debe mejorar y consolidar el perfil disciplinar, especialmente, en educación regular. Esto se logra únicamente a partir del análisis que se realice acerca de qué es lo que se está haciendo y cómo se puede mejorar, sin conformarse sólo con lo que señala la normativa actual que, si bien es cierto ha permitido la inserción de fonoaudiólogos en educación, también los restringe en tiempos de atención y limita la intervención hacia ciertos diagnósticos, sin tomar en cuenta otras NEE que también contemplan afecciones del lenguaje y la comunicación.

Respecto al segundo punto referido a la formación de pregrado, se debe reconocer un constante esfuerzo de las casas de estudio chilenas por reformular y adecuar los planes de estudios a las demandas actuales del mercado laboral. Sin embargo, no ha sido suficiente y no se han logrado unificar criterios sólidos en relación a la formación que debiera recibir un fonoaudiólogo educacional. Al parecer, los esfuerzos son parciales con respecto a la enseñanza de la normativa y al contexto actual en educación. Por ende, no apuntarían a una formación que potencie que el profesional pueda integrarse en el contexto educativo con una visión clara y definida de su función.

Finalmente, la tercera limitación hace referencia a la ausencia de definiciones del perfil profesional en educación por parte de la misma comunidad fonoaudiológica. En este punto es preciso comentar que en 1983, se funda el Colegio de Fonoaudiólogos de Chile A.G., contando con un estatuto, código de ética y reglamento que norman la profesión. Sin embargo, su alcance en términos legales y reguladores es limitado debido a la escasa cantidad de colegiados y al bajo perfil que mantiene con respecto a la investigación en el área.

En la misma línea, es necesario destacar que a nivel nacional sólo en el periodo 2018 se titularon 1.635 profesionales fonoaudiólogos (Ministerio de Educación, 2019), lo que indica una gran cantidad de profesionales que año a año debe insertarse en el mundo laboral. Si se considera que la principal fuente laboral de los fonoaudiólogos se encuentra en el ámbito educativo (Martínez et al, 2006) dado que las políticas educativas están cada vez más preocupadas de dar respuesta a la inclusión, es que el gremio de profesionales fonoaudiólogos debe analizar realmente qué es lo que el sistema demanda de ellos y cómo su presencia en educación es beneficiosa.

A partir de las problemáticas expuestas referentes tanto de la ausencia de un perfil profesional unificado asociado al ámbito de educación y del modo en que se desarrolla y/o plantea ese perfil, tanto por parte de las instituciones formadoras como de parte del Estado, es que este trabajo de investigación se propone responder la siguiente pregunta: ¿Cómo se ha conceptualizado el perfil del fonoaudiólogo en educación inclusiva en países de América Latina y de qué manera se puede aplicar en Chile? Por esto, se propone como objetivo general de este trabajo describir y analizar críticamente cómo se ha conceptualizado el perfil del fonoaudiólogo en contextos de educación regular en la literatura revisada y el modo en que podrían ajustarse estos hallazgos al contexto nacional. Puesto que esta revisión pretende recabar información respecto del perfil del fonoaudiólogo en educación regular, es que se propone un estudio bibliográfico de 12 artículos seleccionados, los cuales abordan temas relacionados al trabajo del fonoaudiólogo en contextos educativos en diferentes lugares de América Latina, su relación con la comunidad educativa, la autorreflexión con respecto a su rol y sobre la búsqueda de la consolidación de la identidad profesional.

En la siguiente revisión bibliográfica se abordará la temática de la siguiente forma; se comienza desarrollando el tema de perfil, competencias y experticia del fonoaudiólogo en contextos de educación, luego el marco normativo que incluye la labor del fonoaudiólogo en nuestro país, para continuar con la metodología del estudio. Posteriormente, se analizarán los resultados y se finaliza con la discusión y conclusiones.

2. PERFIL, COMPETENCIAS Y EXPERTICIA DEL FONOAUDIÓLOGO EN CONTEXTOS DE EDUCACIÓN.

Tal como establece Álvarez & Osorno (2012), en los primeros años de vida de un individuo es en donde se presentan los periodos críticos de desarrollo general y del lenguaje. Dentro de los objetivos específicos de la educación básica que constituye el ciclo de primaria, se destaca aquellos que enfatizan en el proceso comunicativo como son: el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en lengua materna.

Con certeza, la escuela es el lugar ideal para el desempeño de un fonoaudiólogo, ya que no existe deserción de la terapia a menos que se renuncie voluntariamente y, además, es un contexto en donde se puede realizar una intervención en el medio en que se desenvuelve cotidianamente el niño. No obstante, según señala Felice (2011), a la vez es un contexto que obliga a introducirse en los múltiples factores que inciden en el éxito académico de un estudiante, incluso en casos de exclusión social, en donde las formas de representación como el lenguaje son los que finalmente permitirán a los educandos re construir la realidad que les enmarca para asignarles otros sentidos posibles. Por lo tanto, además de ser un contexto favorable para la intervención fonoaudiológica, la labor de este profesional puede incidir fuertemente en el desempeño académico y comunicativo de un alumno, o bien, pasar desapercibida. Lo anterior se previene considerando la importancia de establecer un perfil de fonoaudiólogo educacional, el que sea un referente concreto y claro tanto para profesionales como para casas de estudio.

Según Hawes y Corvalán (2005:13) concebimos un perfil profesional como;

“El conjunto de rasgos y capacidades que, certificadas apropiadamente por quien tiene la competencia jurídica para ello, permiten que alguien sea reconocido por la sociedad como “tal” profesional, pudiéndosele encomendar tareas para las que se supone capacitado y competente”.

Los mismos autores señalan que el perfil profesional se elabora a nivel de educación superior teniendo a la vista la información relevante que viene desde el mundo exterior. Por una parte, en el plano internacional, atiende a cómo está la enseñanza de la profesión en los

principales países que marcan las tendencias universitarias del mundo y cómo se visualiza su desarrollo en los próximos años. Por otra, en el plano nacional, se tiene en cuenta qué están haciendo los practicantes de la profesión, cómo valoran la formación recibida y cuáles son los énfasis y competencias que demanda actualmente la profesión. Siguiendo esta misma línea, aunque de manera general, Gómez (2015) establece una tipología de las competencias profesionales que son extrapolables a lo esperado en un profesional fonoaudiólogo. La primera refiere a la competencia técnica, que es esperable en aquel que domina como experto las tareas y contenidos de su ámbito de trabajo y los conocimientos y destrezas necesarios para ello. La segunda competencia denominada metodológica, se evidencia en quien sabe reaccionar aplicando el procedimiento adecuado a las tareas encomendadas y a las irregularidades que se presenten; que encuentra de forma independiente vías de solución y que transfiere adecuadamente las experiencias adquiridas a otros problemas de trabajo. Por su parte, la tercera hace alusión al plano social y se relaciona con aquel profesional que sabe colaborar con otras personas de forma comunicativa y constructiva y que muestra un comportamiento orientado al grupo y un entendimiento interpersonal. Finalmente, la competencia participativa la posee aquel que sabe participar en la organización de su puesto de trabajo y también de su entorno laboral; es capaz de organizar y decidir y está dispuesto a aceptar responsabilidades.

En el ámbito disciplinar de la fonoaudiología, Cuervo (1999) propone ciertos elementos constituyentes de la experticia en esta profesión, a saber: 1) base dinámica de conocimientos; 2) habilidades técnicas y procedimentales; 3) juicio o razonamiento clínico; 4) actitudes interpersonales y terapéuticas y 5) comportamiento profesional; En primer lugar, la base dinámica de conocimientos la define como; un fondo de datos, información y conocimiento que permiten la explicación de la comunicación humana y de las formas en que ésta se podría alterar, para luego identificar qué estrategias utilizar para modificar cierto comportamiento. Sin embargo, también plantea que el conocimiento fonoaudiológico no debe ser visualizado como un bloque estático sino más bien se define mejor en términos de un diálogo permanente entre la teoría y los datos o evidencia empírica que generan los procesos de investigación.

Por otro lado, respecto de las habilidades técnicas y procedimentales señala que la demostración de estas habilidades exige una comprensión profunda del diálogo entre lo teórico, lo investigativo y lo práctico. Un profesional demuestra estas habilidades cuando sabe cómo conducir un proceso de evaluación diagnóstica y cuando sabe cómo adelantar un proceso de intervención terapéutica.

En relación al juicio clínico, este autor señala que corresponde a la destreza que debe exhibir el profesional fonoaudiólogo para tomar decisiones correctas;

“...Variables de muy diversa naturaleza se activan durante los procesos de toma de decisiones, el ejercicio del juicio clínico involucra procesos de razonamiento inductivo y deductivo; habilidades de pensamiento crítico; formación de hipótesis; emisión de juicios morales y valoraciones éticas; y el uso de la intuición informada. Requiere, sin excepción, una actitud científica de curiosidad y duda. Se entiende entonces como una destreza superior de pensamiento que le permite al fonoaudiólogo experto tomar decisiones correctas tanto en las conclusiones diagnósticas como durante el proceso de intervención terapéutica” (Cuervo, 1999: 126).

Por otra parte menciona las habilidades y actitudes interpersonales y terapéuticas como un conjunto de destrezas que no es inherente a cualquier persona que trabaje con seres humanos, sino que se trata de un comportamiento que requiere aprendizaje y maduración.

Finalmente, se refiere al comportamiento profesional indicando que los rasgos incluyen;

“...La aceptación de la soberanía institucional de la colectividad asociada; la conciencia del bien común; el uso del derecho a la participación; el trabajo corporativo para asegurar el cumplimiento de la misión de la organización profesional; las habilidades gerenciales y financieras; la actuación propia de la persona que se formó en el nivel de educación superior; la presentación personal impecable y la actuación respetuosa con los usuarios del servicio; y por último, el comportamiento propio del ciudadano civilizado comprometido con su país” (Cuervo, 1999: 135).

La experticia en fonoaudiología, por lo tanto, se convierte en un agente que permite fortalecer el posicionamiento de los profesionales en el medio en que se desempeñan, pues implica una serie dinámica de condiciones que se benefician de la práctica y son retroalimentadas constantemente por la teoría y el conocimiento. (Cuervo, 1999)

En 2016, Matus, Cabezas e Illesca establecen que en Chile el perfil del fonoaudiólogo está formado en base a los requerimientos del Ministerio de Educación y Salud, y tal como lo hemos mencionado anteriormente, en el ámbito de educación se consigna la función mediante el Decreto Supremo N°170/2009.

Por otro lado, un papel fundamental juegan las asociaciones gremiales en lo que respecta a la descripción del perfil y de las atribuciones disciplinarias. En el caso del gremio de fonoaudiólogos, tal como lo indican Torres, Vega y Del Campo (2015), las agrupaciones se encuentran más consolidadas en países específicos de América Latina, por ejemplo en Argentina, Uruguay o Colombia. En Argentina, por ejemplo, se habla de la inclusión del fonoaudiólogo en educación, considerando el trabajo individual y grupal así como la intervención en el aula de clases. En Uruguay en tanto, además de las funciones de evaluación y tratamiento en escolares, también se valora y tratan trastornos del aprendizaje, lectura, escritura y cálculo. En Colombia se menciona la intervención en las dificultades en el desarrollo de la alfabetización y sus consecuencias en el aprendizaje académico. Lo anterior no se encuentra lejos de lo que hoy en día se realiza en Chile, considerando que con los programas de integración escolar y la ley SEP, un gran número de fonoaudiólogos se desempeña en esta área de la fonoaudiología y con el paso del tiempo el fonoaudiólogo está más inserto en la realidad de la comunidad educativa y ha abordado de a poco las necesidades que se presentan más allá de lo indicado en el Decreto N°170.

Desde una mirada internacional, la *American Speech-Language-Hearing Association* (ASHA, 2010), entrega una visión más amplia; así, describe una serie de roles y responsabilidades que posee un fonoaudiólogo dentro de una escuela, las que tienen relación con: prevención, evaluación, intervención, diseño de programas, recogida y análisis de datos, colaboración, liderazgo, abogacía, supervisión y tutoría, desarrollo profesional, entrenamiento para padres e investigación. Además, señala ciertos roles para una prestación integral de servicios especializados en educación, como trabajar en todos los niveles educativos, abordar diversos trastornos y colaborar con el diseño del currículo, algo que suena bastante pedagógico pero que un fonoaudiólogo educacional necesariamente debiese manejar. Además de esto, debe intervenir en áreas de lenguaje y alfabetización, proveer servicios culturalmente competentes y permanecer en constante colaboración con otros profesionales (ASHA, 2006).

Chacón, Fajardo, Murcia y Urrego (2009) autoras colombianas, consideran pertinente un perfil en el campo de la educación regular, pues consideran que es de gran importancia dar cobertura a todas las necesidades comunicativas y lingüísticas detectadas en las instituciones educativas. Además, destacan acciones que desarrolla el fonoaudiólogo en centros educativos

como: trabajo de detección temprana en nivel parvulario y primaria, considerando indispensable los procesos de atención y derivación oportuna que garantice a los niños la permanencia en el sistema educativo, considerando así su éxito académico y social. Asimismo, las autoras hacen mención al trabajo orientado hacia la promoción de habilidades comunicativas, pues posibilita el desarrollo de competencias necesarias para el aprendizaje. Por otro lado, destacan la importancia de trabajar y dilucidar las funciones de gestión y de investigación con sus respectivas acciones, ya que permiten la sistematización de procesos, la organización escolar y la cultura escrita de la institución educativa, para la actualización de la información, todos ellos aspectos que contribuyen a lograr una imagen positiva, la prestación de servicios de calidad y, por ende, mejorar el posicionamiento de la profesión en el ámbito educativo. Las mismas autoras destacan la importancia del trabajo colaborativo, el cual debe hacerse involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa: padres, docentes, directiva y estudiantes, señalando que solo así se garantiza el éxito de los programas. En el mismo marco, se debe considerar la creación de espacios de reunión y discusión disciplinar y profesional al interior del trabajo cotidiano, lo que sin duda contribuye al fortalecimiento de la profesión. Por su parte, De Souza y Mendonça (2008) también apoyan la base de la interlocución: fonoaudiología, escuela, padres y alumno. En este sentido, señalan que la interlocución debe ser una constante en la práctica inclusiva clínica y educativa ya que, sin una adecuada comunicación entre todas las partes implicadas, toda acción se vuelve aislada, no siendo tan eficaz como una buena y fundamentada acción conjunta.

A lo anterior se agrega que uno de los aspectos relevantes dentro del rol del fonoaudiólogo en los establecimientos educacionales es su relación con el profesorado, pero según Álvarez (2006), el profesor continúa pensando que el discurso del fonoaudiólogo es muy clínico para la escuela, que su status de clínico/médico es amenazante, y que no sabe lo suficiente del currículo y de lo que pasa en el aula como para brindarles asesoría. Esto sucede porque muchos fonoaudiólogos se restringen a trabajar con el estudiante de forma aislada, sin ahondar en su avance curricular ni en su contexto escolar, lo que debería ir cambiando gradualmente conforme se aplique efectivamente en los establecimientos educacionales el Decreto 83/2015 (Ministerio de Educación, 2015). Esta normativa señala que el proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del

estudiante, de modo que éstas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual. Es decir, con este decreto se da especial importancia al trabajo colaborativo y proporciona una mirada en la que todos los participantes del proceso educativo del estudiante adquieran un rol protagónico que les permita dialogar y tomar acuerdos en conjunto. De esta manera, los profesionales deben generar instancias de encuentro que apunten al logro de los objetivos que se plantean, en donde la verdad ya no solo recaiga en el punto de vista del profesor de aula ni en la “etiqueta diagnóstica” que proporcione en este caso, el profesional fonoaudiólogo. Desde un marco general, y en relación a los cambios de paradigma, cabe mencionar el aporte de la transición del modelo clínico de la discapacidad al modelo social, tal como señala Victoria (2013), en el modelo social de la discapacidad el énfasis recae en la rehabilitación de una sociedad que se considera capaz de gestionar diferencias e integrar la diversidad de todas las personas en una organización, en este caso, en un contexto natural como la escuela.

Por otro lado, en Colombia, según afirman Chacón et al. (2009), el fonoaudiólogo sugiere no perder la nominación de docente, ya que se sigue al amparo del Estatuto Docente y del Escalafón Nacional. Además, porque la profesión en este ámbito cumple funciones docentes articuladas al desarrollo curricular y al plan de estudios. Con esto nos damos cuenta que en Colombia el concepto de fonoaudiólogo educacional varía considerablemente con respecto al de nuestro país.

Por su parte, Felice (2011) señala la importancia que tiene la relación del fonoaudiólogo con el profesorado en cosas simples como en una entrevista o en la entrega de un informe, donde no debieran primar nomenclaturas y tecnicismos, ya que no solamente se crea distancia con el docente sino que también se corre el riesgo de que los propios estudiantes queden signados por una “marca” que les excluya o segregue. De esta manera, si el fonoaudiólogo fuera capaz de transferir las capacidades y habilidades del estudiante, pese a sus dificultades, se otorgaría una marca diferente que les incluya y que, además, facilite la comunicación con el docente, permitiendo que este valore el aporte no como un profesional clínico y distante sino que cercano y aterrizado a un contexto educacional.

En 2008, De Souza y Mendonça señalan que;

“El apoyo fonoaudiológico se da para potenciar las capacidades de los alumnos y lograr mejores resultados académicos, instaurando la relevancia de la noción de promoción de la salud en el contexto escuela. Es importante resaltar que esta noción de potenciación de las habilidades comunicativas es extensiva a todos los alumnos, sean ellos portadores de necesidades educativas especiales o no” (De Souza & Mendonça, 2008: 245)

Asimismo, señalan que el fonoaudiólogo está habilitado para diagnosticar, tratar y prevenir los trastornos de aprendizaje de la lectura y escritura, así como trazar estrategias, junto al equipo pedagógico, para estimular preventivamente estas habilidades.

Por su parte, Torres y Montaña (2003) establecen que el desempeño académico de los estudiantes de educación básica en Colombia no es en su mayoría “ideal”, y eso en gran parte se debe a los débiles desarrollos en sus habilidades comunicativas para escuchar, leer y escribir, y señalan que por esto el fonoaudiólogo debe insertarse en el ambiente educativo, pues es su misión trabajar en pro de la comunicación humana en todas sus modalidades, desarrollando acciones fonoaudiológicas de promoción, prevención, asesoría, consejería, evaluación, diagnóstico e intervención.

Chacón et al. (2009) definen al fonoaudiólogo en distintos escenarios, indicando en lo que respecta a educación regular lo siguiente;

“El fonoaudiólogo fortalece las habilidades cognitivas, lingüísticas y comunicativas de la población con diagnóstico de alteración cognitiva (...) Para el abordaje de estos casos, tiene en cuenta los proyectos educativos para establecer mínimos de acreditación que permitan la promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales (...). El fonoaudiólogo en aula regular con población “normal” promueve el bienestar comunicativo, la prevención de deficiencias, desórdenes comunicativos y el manejo de los mismos para el mejoramiento de habilidades académicas con el fin de que los niños y niñas obtengan el éxito académico...” (Chacón et al., 2009: 92-93).

En un estudio reciente, Correa, Zanoni, Queiroga & Mendonça (2017) establecen que en Brasil el proceso centrado en salud y enfermedad se mueve al enfoque preventivo y desde allí a la promoción, especialmente en relación con la promoción del aprendizaje y la potenciación del desarrollo humano. Por lo tanto, este cambio de paradigma ha favorecido que las acciones de terapia del habla y lenguaje en las escuelas se modifiquen a una perspectiva

centrada en el proceso de desarrollo biológico, psicológico, cultural y social del ser humano. Las acciones desarrolladas implican la elaboración, seguimiento y ejecución de proyectos, programas y acciones educativas que contribuyen al desarrollo de habilidades y competencias de los profesores y estudiantes con el objetivo de optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje.

Retomando lo que plantea Romero (2012), el fonoaudiólogo es un profesional que incide en el bienestar comunicativo de las personas. A raíz de esta información, surgen preguntas que orientan al desarrollo reflexivo: ¿Qué tiene que saber un sujeto para poder llegar a incidir en el bienestar comunicativo de las personas? Este tipo de preguntas mueven a pensar necesariamente en el proceso formativo de los fonoaudiólogos. Este autor plantea que es necesario proponer que la acción del fonoaudiólogo está guiada por una forma de pensamiento más bien ecléctica; es decir, un actuar caracterizado por combinar, asociar y mezclar coherentemente puntos de vista, ideas, valoraciones y estrategias de acción, de acuerdo a las necesidades comunicativas de la persona a la que se acompaña. La racionalidad profesional, en este caso fonoaudiológica, requiere actuar terapéuticamente de manera integral en conjunto con otros actores relevantes, considerar el contexto, la diversidad y respetar las normas éticas. Se hace necesario no dejar de reflexionar acerca del tránsito fonoaudiológico referido a lo que fueron, quienes son hoy y hacia dónde se orienta su quehacer en respuesta a las necesidades que demanda el sistema educativo actual en nuestro país.

3. FONOAUDIÓLOGO Y NORMATIVA EDUCACIONAL

Según lo que señala el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2015), con el fin de dar cobertura a todos los estudiantes incluyendo a aquellos que presentan necesidades educativas especiales y que no pueden acceder del mismo modo al aprendizaje, el Estado ha regulado la prestación de servicios educativos que permiten apoyar con recursos financieros y humanos a las comunidades educativas. El objetivo de lo anterior es que los estudiantes reciban apoyos profesionales, técnicos y materiales para propender al acceso, progreso y permanencia en el sistema escolar.

El fonoaudiólogo como profesional que aborda la comunicación humana y sus desórdenes, ha sido considerado como uno de los profesionales aptos para el abordaje de necesidades educativas especiales derivadas de trastornos de la comunicación y del lenguaje. Al respecto, ha sido incluido, explícitamente, como parte esencial del equipo encargado de trastornos específicos del lenguaje a partir del Decreto Exento 1300 (Ministerio de Educación, 2002) y siendo reafirmado con el Decreto 170 (Ministerio de Educación, 2009), donde además se ha señalado como profesional idóneo en diagnósticos de autismo y disfasia. Por otra parte, se permite la contratación de este profesional por Ley de subvención escolar preferencial conocida como SEP (Ministerio de Educación, 2008), en la cual no se norma, no se explicita su necesidad ni se dan directrices con respecto a la función o perfil que se requiere en un establecimiento educacional.

En relación al Decreto exento de educación N° 1300 de 2002 que “Aprueba planes y programas de estudios para alumnos con trastorno específico del lenguaje” (aplicando específicamente para escuelas especiales de lenguaje), este establece la normativa para el ingreso, atención y egreso de los niños y niñas al sistema de educación especial. Se destacan las siguientes funciones que debe cumplir el fonoaudiólogo según su artículo 11: evaluación fonoaudiológica de ingreso, participación en la formulación del plan educativo, atención individual o en pequeños grupos de los alumnos en el aula de recursos, asesoramiento y colaboración con profesor especialista y/o profesor de aula regular que incluye participación en la planificación, diseño de actividades, evaluación y trabajo en la sala de clases, trabajo con familia que incluye entrevistas, reuniones y programación de visitas con los padres (en el hogar o en los establecimientos respectivos), aplicación de anamnesis, orientación en las actividades de apoyo a realizar en el hogar, realización de talleres de desarrollo de habilidades de la comunicación para padres y realizar escuela para padres y guías para padres (Ministerio de Educación, 2002).

Sin duda en contexto de escuela especial de lenguaje, el fonoaudiólogo cumple un rol relevante y protagónico, en donde el ingreso y egreso total de la matrícula depende de la evaluación que este profesional realice, por consiguiente en este escenario su opinión es especialmente valorada. Sin embargo, en el instructivo N°610 del Decreto 1300, de fecha 19 de abril de 2005, se limita su contratación por la fórmula: (N° Matrícula niños con TEL /15) x

4. En el mismo instructivo se simula una escuela especial de lenguaje con matrícula de 109 niños y aplicando la fórmula, da el resultado de 29 horas de profesional fonoaudiólogo como mínimo, lo cual claramente no permite el desarrollo de un trabajo efectivo, que contemple los objetivos planteados anteriormente. Si bien es cierto establecen un mínimo, muchas veces los sostenedores educacionales se ajustan a esta sugerencia.

3.1.- Normativa en escuela regular

En este apartado se analizará con más profundidad lo que señala específicamente el Decreto 170/09 que es la normativa legal vigente que delimita la función del fonoaudiólogo dentro de la escuela regular.

El Decreto 170/09 (Ministerio de Educación, 2009) que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial en su Título II, artículo 15 señala que:

“Se entenderá por profesional competente, aquél idóneo que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico” (Ministerio de Educación, 2009: 5)

Posteriormente señala que será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por los profesionales idóneos que indica, considerando al fonoaudiólogo, como señalamos anteriormente, idóneo en diagnósticos referentes a: autismo, disfasia y trastorno específico del lenguaje.

En su Párrafo 2º, artículo 30, se señala que se entenderá por trastorno específico del lenguaje, a una limitación significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje, además señala que la dificultad no se explica por ningún tipo de déficit asociado ni por discapacidad intelectual, privación socio afectiva ni tampoco por características lingüísticas propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico. Y que tampoco deben considerarse como indicador de trastorno específico del lenguaje, las dislalias ni el trastorno fonológico.

En los siguientes artículos se señalan los criterios para diagnosticar trastorno específico del lenguaje expresivo y trastorno específico del lenguaje mixto respectivamente, indicando además, que la evaluación diagnóstica del trastorno específico del lenguaje debe considerar la detección, derivación y la evaluación diagnóstica integral, la que será responsabilidad del establecimiento.

Además, el Decreto 170 indica que la evaluación diagnóstica integral debe considerar la evaluación fonoaudiológica, médica, la información proporcionada por la familia o tutores del alumno o alumna y los profesores o educadoras si corresponde. La evaluación de los niños y niñas debe considerar entre variados aspectos, un examen de salud que descarte problemas de salud que interfieran en la especificidad que requiere el diagnóstico. Además, requiere la aplicación, por parte del fonoaudiólogo, de pruebas específicas con normas de referencia nacional, siendo el profesional el responsable de resguardar que en la aplicación de las pruebas se logre evaluar cada uno de los niveles del lenguaje -fonológico, léxico y morfosintáctico- y los aspectos comprensivo y expresivo, complementando con una valoración del nivel pragmático. La interpretación de los puntajes obtenidos en estas pruebas debe tener en cuenta las normas de estandarización de cada test y el manejo y significación de los parámetros estadísticos de medición; puntaje standard; desviación standard; percentiles, u otros, según los requerimientos de cada test, sin perjuicio de incorporar también en el informe aspectos cualitativos que puedan enriquecer los resultados obtenidos por el niño o niña en el proceso de evaluación.

En el artículo 39, se señala que los estudiantes diagnosticados con trastorno específico del lenguaje que asisten a un establecimiento con programa de integración escolar, podrán ser beneficiados de la subvención de las necesidades educativas especiales de carácter transitorio desde el primer nivel de transición de educación parvularia en adelante, lo cual en la práctica se acota hasta 4° básico (Ministerio de Educación, 2016).

Por otra parte, en el artículo 88 se señala que, para el caso de los alumnos con trastorno específico del lenguaje, deberán considerar atención fonoaudiológica, la que deberá realizarse a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta tres niños o niñas con una duración mínima de 30 minutos cada una.

En el párrafo 5° y 6° del decreto se aborda el diagnóstico de disfasia y trastorno del espectro autista respectivamente, pero no se norman aspectos de la evaluación e intervención con respecto al fonoaudiólogo, salvo lo señalado anteriormente en donde se especifica su importancia en el proceso evaluativo de las dos necesidades educativas mencionadas.

A raíz de esta revisión del Decreto 170, específicamente de lo relacionado con la labor del fonoaudiólogo, se puede concordar con algunos planteamientos de Peña (2013), quien señala que en esta normativa predomina un discurso hegemónico y que a pesar de ser un documento legal y oficial, no está libre de ambigüedades, mencionando además que este decreto regula los aspectos diagnósticos para la selección de los estudiantes que recibirán el financiamiento, pero no da indicaciones acerca de los procesos de integración e inclusión que demanda la reforma educacional vigente.

Por otro lado, el Decreto habla de determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que recibirán la subvención, enmarcando este concepto sólo en ciertos diagnósticos claramente delimitados, además con participación de profesionales específicos, sin considerar la existencia de la gran diversidad de necesidades educativas especiales, que según Peña (2013), si se emplea el concepto de “necesidad” se supone que esta apela a fundamentos básicos, que de tan básicos no se discuten, solo se deberían satisfacer.

Sin duda, el Decreto 170, que es la normativa que permite el desempeño de fonoaudiólogos en educación regular y que justifica su contratación, posee un discurso de base biomédico en donde la interdisciplinariedad consiste en la fórmula: 1 médico + otro profesional. Bajo esta premisa, nos podemos dar cuenta de la razón por la cual el fonoaudiólogo también es visto como un ente externo a la escuela, lo que en general sucede con el Programa de integración escolar en sí, por lo cual a futuro se debería evaluar su reestructuración, planteada en base a la inclusión y no al concepto de “integración”, ajustándose a los cambios de paradigma que demanda el sistema actual y que se ven reflejados por ejemplo con la aplicación del Decreto 83/2015 (Ministerio de Educación), el que establece criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que presenten necesidades educativas especiales en educación parvularia y básica. Esta normativa, como se indicó anteriormente posee como base el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa, y señala que la enseñanza debe ser diversificada y responder a las distintas

necesidades de los estudiantes empleando como principal herramienta el Diseño Universal de Aprendizaje, el que corresponde a una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje, capacidades y preferencias de cada uno. A pesar de no mencionar al fonoaudiólogo explícitamente como un actor relevante para el cumplimiento de los objetivos del Decreto 83, es aquí donde este profesional posee una oportunidad para proveer valiosas alternativas de aprendizaje para estudiantes con dificultades del lenguaje y/o comunicación e incluirse eficazmente en el trabajo al interior de la escuela. Lo anterior se mantiene en concordancia con uno de los objetivos de la Declaración de Incheon para la Educación 2030 de la UNESCO, que en 2015 se plantea como desafío garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas.

4. METODOLOGÍA.

En este apartado se presentarán en forma detallada los aspectos metodológicos de esta investigación. Así, en primer lugar, se expone el diseño de la investigación indicando la pregunta de investigación, el objetivo general y objetivos específicos. Posteriormente, se mencionan los criterios de inclusión y exclusión que dan lugar a los artículos seleccionados según el método de búsqueda que también se indica y se presenta mediante la tabla 4.3.1. Finalmente, se expone un cuadro de resumen (en tabla 4.3.2) de los artículos seleccionados, en el que se destacan los objetivos e información relevante extraída de las investigaciones.

4.1.- Diseño de la investigación

Corresponde a un estudio narrativo con enfoque cualitativo. Este enfoque consiste en recopilar información que se considera relevante desde las fuentes que le son más familiares al investigador, este la combina con su experiencia y los conocimientos adquiridos a través de los años, y elabora un resumen de los aspectos que le parecen más importantes de destacar, con lo cual pretende dar cuenta del estado del arte de lo que se estudia (Araujo, 2011). El

presente estudio posee una pregunta de investigación enfocada a dar respuesta a una interrogante específica, en donde se señala la fuente y búsqueda de artículos, así como su selección basada en criterios explícitos. En cuanto a la síntesis, ésta corresponde a un resumen cualitativo que dará lugar a conclusiones e inferencias.

Pregunta de investigación: ¿Cómo se ha conceptualizado el perfil del fonoaudiólogo en educación inclusiva en países de América Latina y de qué manera se puede aplicar en Chile?

Objetivo general:

- Describir y analizar críticamente la conceptualización del perfil del fonoaudiólogo en contextos de educación regular en Brasil, Colombia, Argentina y Chile.

Objetivos específicos de la investigación:

- Conocer la práctica educativa del profesional fonoaudiólogos en países de América latina.
- Realizar una propuesta del perfil del fonoaudiólogo en educación regular para Chile a partir de la revisión teórica y perfiles de otros países.

4.2.- Criterios del estudio

Los artículos se escogieron según los criterios de inclusión que se detallan a continuación:

- 1) Artículos de investigación “*full text*”.
- 2) Investigaciones realizadas en América Latina
- 3) Artículos publicados entre los años 2007-2017 y el 50% al menos debía ser publicado desde el año 2009 hacia adelante.
- 4) Artículos publicados en los idiomas: inglés, portugués o español.
- 5) Artículos que orienten hacia el perfil del fonoaudiólogo en contextos de educación regular.

4.3.- Método de búsqueda

Se realizó una búsqueda exhaustiva de artículos a texto completo tanto de manera electrónica como a mano. Se buscó en las bases de datos de Scielo y Latindex.

Las palabras claves de búsqueda fueron: fonoaudiólogo educativo, terapeuta del lenguaje, rol, labor fonoaudiólogo educacional, educación, contexto escuela, perfil fonoaudiólogo, quehacer fonoaudiólogo. Todas estas palabras se combinaron en la búsqueda y además se utilizaron en el idioma español, portugués e inglés.

5. RESULTADOS

En el presente apartado se darán a conocer los resultados de la revisión, en donde fueron encontrados 153 estudios. La Tabla 1 esquematiza el total de artículos encontrados en cada base de datos. Del total de publicaciones, solo 12 investigaciones cumplieron con los criterios de inclusión relacionados con la temática.

BASE DE DATOS	ARTÍCULOS ENCONTRADOS
SCIELO	153
LATINDEX	9*
Total	162
*Cabe mencionar que por palabras clave no se encontró ningún artículo en la base de datos de LATINDEX, por lo que a partir de la búsqueda manual se encontraron variadas revistas del ámbito fonoaudiológico, las cuales estaban indexadas en dicha base de datos, por lo que mediante el ISSN se pudo acceder a los artículos.	

Tabla 1. Artículos de investigación encontrados en la revisión.

A continuación, en la tabla 2 se presenta el detalle de los artículos analizados, considerando el objetivo y la conclusión de cada investigación;

Nº	Nombre	Año	País	Objetivo de la investigación	Conclusión
1	“Hearing and Speech Sciences in Educational Environment Mapping in Brazil: education, work and professional experience”	2017	Brasil	Mapear el perfil de los terapeutas del habla brasileños que trabajan en Terapia del Habla Educativa, con respecto a los aspectos relacionados con la capacitación, el desempeño y la experiencia profesional	El perfil de los terapeutas del habla activos en el área educativa en Brasil es un profesional predominantemente femenino, que valora continuar sus estudios después de su graduación, busca principalmente la especialización en las áreas de audiología y motricidad orofacial. La experiencia de la mayoría es de 10 años de trabajo cuya naturaleza se divide principalmente en público (municipal) y escuelas privadas. El rendimiento de los terapeutas del habla en el área educativa se concentra en pre básica y en escuela primaria, con una carga de trabajo variada.
2	“Speech language pathology undergraduates’ views about educational speech language pathology from their theoretical and practical experiences”	2016	Brasil	Analizar la percepción de graduados en fonología sobre las acciones fonológicas orientadas a la educación, así como verificar el conocimiento y las experiencias teóricas/prácticas que estos estudiantes tuvieron durante sus cursos de terapia del habla.	Se puede percibir por medio de los relatos de graduados en Fonología, que los cursos de esta área todavía tienden a discutir la fonología educativa bajo un enfoque clínico dentro de la escuela. A pesar de ello, ya se percibe una minoría que reflexiona e idea en relación a la actuación del fonólogo educativo a través de acciones de educación y promoción del lenguaje.
3	“Perfiles de egreso de la carrera de fonología en los diversos centros formadores en Chile-2015”	2016	Chile	Analizar los perfiles de los graduados de diferentes centros de formación de fonólogos en Chile	No existe un consenso de los perfiles de egreso por el colegio de Fonólogos, existe una gran diversidad de éstos en las instituciones educativas del país. Sin embargo, en todos ellos se observa el rol profesional estipulado por los Ministerios de Salud y Educación.
4	“Autorreflexión sobre el desempeño del fonólogo en el sector educativo”	2015	Chile	Establecer la relación existente entre los años de experiencia del profesional fonólogo(a) en el sector educativo y su nivel de desempeño profesional y establecer la relación entre el sector de trabajo	Se destaca la necesidad de iniciar una autorreflexión como gremio que permita retroalimentar a la academia y al propio sector educativo, facilitando la descripción y delimitación de la práctica fonológica en el ámbito educativo.

				(educación especial, proyectos de integración y subvención escolar preferencial) y el desempeño profesional reportado por los especialistas en cada uno de ellos.	
5	“Rol del fonoaudiólogo en instituciones educativas en ciclos preescolar y básica primaria”	2012	Colombia	Esclarecer el rol del fonoaudiólogo en las instituciones educativas en los ciclos de preescolar y básica primaria en Colombia.	El rol del fonoaudiólogo en las instituciones educativas en los ciclos de preescolar y básica primaria son atender a estudiantes cuyo progreso educativo, social y /o personal es afectado adversamente por dificultades comunicativas, evaluar e intervenir niños con problemas de aprendizaje y prevenir el desarrollo de desórdenes comunicativos.
6	“Promoção da saúde e ações fonoaudiológicas em educação infantil”	2011	Brasil	Comprobar el conocimiento de los educadores de la unidad de educación infantil de Belo Horizonte, en relación con el desarrollo de la comunicación humana y sus trastornos en los niños y sus concepciones de la terapia del habla en estas instituciones.	Educadores demostraron conocimiento acerca de la adquisición del lenguaje y el desarrollo de los trastornos de la comunicación humana, y el papel del terapeuta del habla, especialmente en perspectiva clínica y preventiva. Los talleres dieron lugar a la discusión de la importancia del desarrollo de acciones de prevención y promoción de la salud en la terapia del habla.
7	“La fonoaudiología en el contexto de la exclusión social y escolar”	2011	Argentina	Reflexionar respecto del rol del fonoaudiólogo/a en el contexto de marginalidad y precariedad, al que asisten muchos niños y niñas, con la intención de permitirnos pensar en la necesidad de las intervenciones terapéuticas del fonoaudiólogo en este nuevo terreno que los convoca en la actualidad.	Todo niño/a constituye una subjetividad que, en situación de riesgo social y escolar, se ve comprometida. Es por eso que los/as fonoaudiólogos/as que se ocupan del lenguaje y el aprendizaje escolar, funcionen como sostén y andamiaje a estos infantes, apelando a sus competencias simbólicas adormecidas. La institución escolar es un lugar de preponderancia en el desarrollo de un niño/a que se encuentra en situación de riesgo social.
8	“Construcción de un paradigma de acción fonoaudiológica en educación”	2009	Colombia	Analizar el rol profesional del fonoaudiólogo escolar en el sector público del Distrito Capital y aportar elementos conceptuales, técnicos, metodológicos y procedimentales a la Fonoaudiología escolar.	El escenario educativo se constituye en un campo legítimo de acción fonoaudiológica, debido a la relación existente entre el lenguaje, la comunicación y la construcción de conocimiento mediado por procesos de aprendizaje.

9	“Fonoaudiologia e educação infantil: uma parceria necessária”	2009	Brasil	Investigar la información que los profesores de educación preescolar manejan con respecto a la terapia del habla en la escuela, así como en temas relacionados con el área del lenguaje.	Se confirma la necesidad de reforzar las acciones fonoaudiológicas en la escuela, así como la asociación entre fonoaudiólogos y profesores. Se percibió el poco conocimiento de los profesores en relación a la actuación fonoaudiológica en la escuela, así como a temas relacionados con el lenguaje, esto puede interferir en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.
10	“A fonoaudiologia na relação entre escolas regulares de ensino fundamental e escolas de educação especial no processo de inclusão”	2008	Brasil	Conocer cómo es el proceso de inclusión de los niños con necesidades especiales en la Enseñanza Fundamental, cómo ocurre la comunicación entre escuelas de educación especial y regular, así como la actuación de los numerosos profesionales involucrados, con enfoque en el papel del fonoaudiólogo.	El campo de la fonoaudiología en el el proceso de inclusión se muestra extenso y abierto. Su actuación en la promoción de la salud en el ámbito escolar depende directamente de la interdisciplinariedad entre servicios del área de Educación y Salud, además de la asociación entre fonoaudiólogos, educadores y padres.
11	“Estudio bibliométrico de la investigación sobre el quehacer fonoaudiológico”	2008	Colombia	Caracterizar la investigación dentro del quehacer Fonoaudiológico generada en los diferentes programas de pregrado tanto en proyectos de grado como en investigación docente institucional e interinstitucional en Bogotá en la década 1994-2003	Se identifica la necesidad de proyectar la investigación hacia los roles fonoaudiológicos administrativos, docentes y hacia los asuntos profesionales en busca de la consolidación de la identidad profesional. De igual forma, se evidencia de forma imperativa la necesidad de generar investigación cuyos alcances permitan profundizar más en el conocimiento.
12	“Pensamiento reflexivo: una aproximación inicial en el ámbito de la formación de fonoaudiólogos”	2007	Chile	Iniciar el tema del “pensamiento reflexivo en fonoaudiólogos formadores de fonoaudiólogos”	La utilización del pensamiento reflexivo en la formación de Fonoaudiólogos implicaría entre otras cosas reflexionar en el nivel técnico, práctico y crítico. No esté de más señalar que los primeros en utilizar la práctica reflexiva debieran ser los Fonoaudiólogos formadores de Fonoaudiólogos, de tal manera que con su práctica docente, faciliten a sus alumnos la reflexión técnica en su propia actividad formativa.

Tabla 2. Artículos seleccionados

6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Luego de revisadas las distintas investigaciones, es posible señalar que el rol del fonoaudiólogo en educación ha ido variando y además, se ha ido valorando de acuerdo a lo planteado por las distintas políticas públicas de los países en donde se encontraron investigaciones recientes. Asimismo, se ha comenzado a reconocer paulatinamente la necesidad de que este profesional cuente con formación que le permita sumergirse en las necesidades que demanda el sistema educativo.

Tal como lo expone Junior et al. (2016) en un estudio reciente, los graduados de fonoaudiología en Brasil señalan que sí reciben formación en educación, pero esta no se enfoca específicamente en el tratamiento de patologías del lenguaje en contextos educativos, sino que en su mayoría se inclina hacia lo clínico. Además, los graduados señalan que conocen las diferencias entre trabajar en contexto escolar y trabajar en contexto clínico. Sin embargo, a la hora de describir las funciones del fonoaudiólogo educacional, mencionan tareas clínicas ratificando históricamente la tendencia médico-terapeuta. Por otro lado, se desprende de la investigación, que la formación se enfoca más a detección de patologías no así a la promoción de salud.

Dentro de las funciones del fonoaudiólogo en contexto escolar se destacan funciones en orden decreciente como: detección de diagnósticos y derivaciones, trabajo multidisciplinario, acciones de conserjería a docentes, planificación escolar y una baja cantidad señaló que el fonoaudiólogo debía llevar a cabo acciones para promover lectura, escritura y/o alfabetización.

Por su parte, en Chile, tal como exponen Torres et al. (2015), no se considera la alfabetización inicial como una labor del fonoaudiólogo, lo que debiera considerarse al menos como una reconocida práctica de apoyo dentro de su quehacer en la escuela, tomando en cuenta que es el profesional idóneo para trabajar en conjunto con el profesor este tipo de acción. Estos mismos autores señalan que el área de más fortaleza en los fonoaudiólogos educacionales corresponde a la evaluación. Sin embargo, dentro de este mismo punto se manifiesta la necesidad de contar con instrumentos que sean más sensibles, que sean basados en evidencia y en principios teóricos, ya que a pesar de contar con instrumentos que permiten

tener parámetros referidos a la norma, no todos consideran diferencias culturales y la mayoría se centra en edades tempranas. Por otro lado, se menciona dificultad en habilidades como la colaboración en el equipo educativo para crear programas de intervención basados en el currículo. Ello revela falta de conocimiento asociado al sector educativo como ámbito de actuación profesional con características y requerimientos particulares. Cabe destacar que según señala Matus et al. (2016) el número de centros formadores de fonoaudiólogos se ha incrementado exponencialmente y existe una gran cantidad de perfiles en las instituciones educativas, pero en todas se observa que predomina lo estipulado por los Ministerios de Educación y Salud.

Santos, Pimentel y Monteiro (2009), en Brasil, confirman la necesidad de reforzar las acciones fonoaudiológicas en la escuela, así como la asociación entre fonoaudiólogos y profesores, ya que en este estudio se percibió el poco conocimiento de los profesores en relación a la actuación fonoaudiológica en la escuela, así como a temas relacionados con el lenguaje. Lo anterior, según los autores, claramente podría interferir en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Por otro lado, en el estudio realizado en el mismo país por De Souza y Mendonça (2011), se demostró que los educadores tenían conocimiento de la adquisición del lenguaje y el desarrollo de los trastornos de la comunicación humana, pero conocían el papel del fonoaudiólogo, remitido especialmente a una perspectiva clínica y preventiva. En relación a esto se vislumbra una gran cantidad de temas que se requiere discutir y tratar de construir junto a los profesores, ya que se identificó que manejaban principalmente aspectos pragmáticos del lenguaje pero dejaban de lado aspectos sintácticos y gramaticales, lo que implicaba que eran capaces de identificar eficazmente los trastornos de comunicación, pero en los casos de niños que presenten trastornos más leves o menos evidentes serían pesquisados tardíamente, o no se enviarán a la terapia con fonoaudiólogo.

Continuando con las investigaciones realizadas en Brasil, según establecen Correa et al. (2017), las acciones del fonoaudiólogo en el sector educativo han mejorado y se han ido transformando, ya que se transita desde un proceso centrado en la relación salud-enfermedad al enfoque preventivo desde la promoción del aprendizaje y la potenciación del desarrollo humano. La importancia de este cambio de paradigma, que se lleva a cabo gradualmente en los diversos países de América Latina, es que permite que las acciones de terapia de habla y

del lenguaje en las escuelas transiten a una perspectiva centrada en el proceso de desarrollo integral del ser humano. De Souza y Mendonça (2008), indican la importancia que esta noción de potencialización de las habilidades comunicativas sea extensiva a todos los alumnos, sean ellos portadores de necesidades educativas especiales o no.

Siguiendo con lo que plantea Correa et al. (2017), el perfil de los terapeutas del habla activos en el área educativa en Brasil, es de un profesional predominantemente femenino que generalmente continua su formación después de su graduación y trabaja, principalmente, en ámbitos preescolar y en escuela primaria del sector público, con una carga de trabajo variada. Los mismos autores plantean que se justifica una mayor integración de profesionales en educación inicial debido a que los últimos estudios realizados en el área de desarrollo neurobiológico han entregado evidencias que apoyan la importancia del estímulo cognitivo y lingüístico en los primeros años de escolarización.

Por otro lado en Colombia, en el estudio de Chacón et al. (2009), se concluye que los fonoaudiólogos creen pertinente el perfil en el campo del desarrollo típico, ya que consideran de gran importancia dar cobertura a todas las necesidades comunicativas y del lenguaje detectadas en las instituciones educativas, sin descuidar funciones que competen a la orientación escolar propiamente tal. Respecto a las acciones que desarrolla el fonoaudiólogo en los entornos educativos, se menciona el trabajo de detección temprana con el fin de hacer procesos de atención y remisión oportuna, el trabajo orientado hacia la promoción de habilidades comunicativas, y además, se considera importante el trabajo colaborativo. Esto último implica la creación de espacios de reunión y discusión disciplinar y profesional al interior del trabajo cotidiano en la escuela.

Álvarez y Osorno (2012), en una investigación realizada también en Colombia, señalan que el quehacer profesional fonoaudiológico es reconocido en un alto porcentaje, y las acciones en orden de importancia están referidas a: a) atender a estudiantes cuyo progreso educativo, social y/o personal es afectado adversamente por dificultades comunicativas, b) evaluar e intervenir niños con problemas de aprendizaje y, c) prevenir el desarrollo de desórdenes comunicativos. Además, en el estudio se reportaron acciones que debía realizar el profesional fonoaudiólogo como: asesoramiento a docentes frente al desarrollo de los niños en

las áreas del lenguaje, del habla y de la voz, brindar estrategias que favorezcan el desarrollo de las habilidades comunicativas, realizar capacitaciones a docentes y padres de familia sobre temas que sean de su competencia, atención a estudiantes que presentan desordenes comunicativos, atención a personas con discapacidad que se encuentren bajo la modalidad de inclusión escolar, asesoría a padres, cuidadores y a otros profesionales y asesoría para la inclusión escolar de niños con discapacidad al aula regular. Lo anterior se condice con la ley general de educación de Colombia, la cual plantea los escenarios donde puede vincularse al fonoaudiólogo con el sector educativo, a saber: servicios a establecimientos educacionales que ofrecen atención educativa a personas con limitaciones o excepcionalidades y los contratados en los centros de educación especial. Sin embargo, llama la atención que aunque reconocen la labor del fonoaudiólogo y se justifica legalmente su contratación, el 73% de las instituciones investigadas no cuentan con el fonoaudiólogo desempeñándose dentro de estas, justificándolo principalmente por factores presupuestarios.

Las acciones de evaluación e intervención fonoaudiológica siempre se consideran acciones predominantes dentro del quehacer profesional. Sin embargo, cuando se relacionan con el contexto escolar empiezan a evidenciarse con un bajo desempeño. Esto se asocia a que, si bien en la formación del fonoaudiólogo se incluye el desarrollo de estas competencias, su abordaje contempla generalmente el área clínica, sin una aplicación directa al sector educativo (Correa et al, 2017).

Tal como establece Romero (2007) es necesario instaurar el “pensamiento reflexivo en fonoaudiólogos formadores de fonoaudiólogos”. Lo anterior implicaría, entre otras cosas, reflexionar en el nivel técnico, práctico y crítico, señalando que los primeros en utilizar la práctica reflexiva debieran ser los fonoaudiólogos formadores de fonoaudiólogos, de tal manera que con su práctica docente, faciliten a sus alumnos la reflexión técnica en su propia actividad formativa. A su vez, Vargas (2008) identifica la necesidad de proyectar la investigación hacia los roles fonoaudiológicos vinculados con la educación, y tal como se mencionó anteriormente, hacia estudios cuyos alcances permitan profundizar más en el conocimiento e investigación que propendan hacia la producción de herramientas de evaluación e intervención terapéutica.

Por último, según lo indicado por Felice (2011), se destaca la función del fonoaudiólogo en contextos de educación regular en donde existen variadas realidades en las que el fonoaudiólogo puede utilizar estrategias de intervención que permitan ofrecer oportunidades diversas que den lugar a la simbolización, a través del lenguaje, del juego, del dibujo y de la escritura. De esta manera ofrecer a los estudiantes de la escuela, espacios de interacción eficaces que promuevan progresos en su devenir simbólico, considerando que estos sistemas de representación son los que permitirán re-construir la realidad que los enmarca, para asignarles otros sentidos posibles. Estas acciones sin duda permiten que los educandos puedan permanecer y sentirse parte de la comunidad educativa en la que están insertos.

Luego de analizados los artículos se desprende la escasa investigación sobre la fonoaudiología educativa en América Latina, investigación que además de poner de manifiesto la necesidad de autorreflexionar sobre el desempeño en este campo de acción, permita medir el impacto que tiene la labor del fonoaudiólogo dentro de una institución educativa.

Autores como Martínez et al. (2006) manifiestan que el área en donde más se desempeña el profesional fonoaudiólogo es la educación, precisamente en el nivel preescolar y básico. No obstante, es casi nula su contratación en nivel secundario, lo que posiblemente se deba a que el Decreto N°170/09 demanda explícitamente su contratación para abordaje de trastornos específicos del lenguaje, los cuales solo se diagnosticarían hasta 4° año básico. Esta realidad se contrapone a lo mencionado anteriormente por la ASHA (2006) en donde indica que el profesional fonoaudiólogo se puede integrar en todos los niveles, entendiendo que dentro de sus competencias no sólo se encuentra la capacidad de atender trastornos del lenguaje y/o habla en etapas tempranas. Dentro de este mismo marco cabe mencionar lo planteado por Correa et al (2017), donde hace mención que en los primeros años es donde más impacto tiene la estimulación cognitiva y lingüística, lo que no se discute, pero ¿por qué en educación media existe una gran cantidad de psicólogos además de otro tipo de profesionales de apoyo?, no es que se cuestione su contratación, por el contrario, la necesidad está clara, pero también lo debiera estar en el caso de estudiantes que manifiestan dificultades comunicativas y/o lingüísticas dentro de los centros educativos. Por otro lado, es importante reconocer que el fonoaudiólogo se ha ido incorporando paulatinamente en contextos de

educación, principalmente por lo indicado en el Decreto 170/09, pero además por la ley SEP, que permite la contratación de este profesional para dar respuesta a acciones contenidas dentro del plan de mejoramiento que cada establecimiento educacional elabora. No obstante, esta opción no parece ser suficiente para los empleadores, ya que aún no existe sensibilización dentro del establecimiento con respecto a la necesidad de contar con un fonoaudiólogo en nivel secundario.

Ahora bien, antes de realizar este análisis y crítica al sistema, cabe preguntarse, el fonoaudiólogo luego de su formación en la Universidad ¿tiene claro el rol y perfil que requiere el contexto educativo de un profesional especialista en comunicación y lenguaje? Investigaciones como la de Junior et al. (2016), demuestran que no. Esto deja de manifiesto la necesidad de que el profesional fonoaudiólogo conozca lo que el sistema educativo demanda de él, no a grandes rasgos, sino específicamente, de tal manera que sean ellos mismos quienes manejen información certera y concreta respecto de las acciones que pueden ejercer en este contexto, en los distintos niveles educativos. Además de esto, igual de importante es que se genere la investigación y conocimiento necesario para impulsar cambios en las políticas públicas. Vargas (2008) señala la necesidad de proponer investigaciones que permitan alcanzar un nivel de profundidad en el conocimiento que admita la creación, validación y estandarización de instrumentos necesarios para el cumplimiento de las funciones asistenciales, como también para la toma de decisiones que orienten al diseño de directrices, estrategias, líneas de investigación y proyectos futuros que generen el conocimiento necesario para impulsar un mayor posicionamiento de la profesión dentro de la prestación de servicios humanos y así responder tanto a necesidades sociales como profesionales.

Por otro lado, se desprende que el cambio de paradigma es una realidad evidente y necesaria, la cual está transformando y posicionando a la fonoaudiología en el ámbito de la educación; el cambio está ocurriendo de forma gradual y la velocidad de este cambio solo dependerá de la autorreflexión profesional (Torres et al., 2015). Tal como lo plantea Romero (2007), los primeros actores de cambio son los fonoaudiólogos formadores de fonoaudiólogos, la mirada asertiva y la experiencia de estos profesionales permitirá que las futuras generaciones se empoderen y sean capaces de saber y manejar lo que demanda el sistema de ellos, apuntando además a acciones poco desarrolladas dentro de las escuelas tales como la

prevención y promoción, las que fueron especialmente comentadas en los artículos de Junior et al. (2016), Álvarez y Osorno (2012), Mendonça y Aguilar (2011) y De Souza y Mendonça (2008). Estos últimos autores destacan el valor de la interdisciplinariedad para cumplir objetivos en relación a prevención y promoción.

En las investigaciones revisadas, se destacan explícitamente las acciones predominantes que realizan los fonoaudiólogos dentro de las escuelas y estas corresponden a evaluación e intervención. En el caso de Chile se busca incansablemente el diagnóstico, la “etiqueta”, pues esta permitirá que se justifique la presencia del profesional allí según lo que indica el Decreto 170/09. Sin embargo, esto no se ajusta a los principios de la ley de inclusión N°20.847 la que establece como deber del estado propender a asegurar una educación inclusiva de calidad en donde se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de todos los estudiantes con necesidades educativas especiales, sin condicionar a la presencia de determinados diagnósticos.

Mediante estrategias como la puesta en marcha del Decreto 83 (Ministerio de Educación, 2015), el cual se viene a posicionar gradualmente en la educación chilena, se pretende equiparar oportunidades educativas especialmente a aquellos que presenten necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes y así además asegurar una educación de calidad. En ningún caso se menciona que los estudiantes deban cumplir con un diagnóstico determinado para poder contar con el apoyo que necesitan. Esto da luces de la posible reestructuración del Programa de Integración Escolar, el cual más que promover la inclusión, facilita la segregación. En el caso de la labor del fonoaudiólogo, el PIE mediante el Decreto 170/09, establece límites que no permiten que el profesional fonoaudiólogo pueda desarrollar estrategias distintas para expandir el campo de acción. En ciertos estudios analizados (Álvarez & Osorno, 2012; Junior et al., 2015; Torres et al., 2015) se releva la importancia del trabajo colaborativo. Es precisamente en este último, donde podemos ver que una de las dificultades es el trabajo colaborativo en relación al trabajo con el currículo escolar. Este punto debiera ser una fortaleza del profesional fonoaudiólogo, lo cual incluso podría diferenciarlo del resto de profesionales asistentes de la educación, ya que presentar un dominio del currículo educativo permitiría sintonizar con el profesor, dejar de transitar por veredas distintas y apuntar así a alcanzar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje a través de estrategias y acciones

concretas que se relacionen directamente con este, sin dejar de lado aspectos en donde las acciones del fonoaudiólogo son más aisladas y clínicas por naturaleza, por ejemplo en trastornos de los sonidos del habla como dislalias.

Sin embargo, la normativa actual en Chile no da especial relevancia al papel del fonoaudiólogo en el trabajo con el docente, lo cual podría explicar la escasa formación que recibe este con respecto al currículo escolar. Por otro lado, se destaca el aporte de Chacón et al. (2009), quienes apuntan a lo señalado anteriormente respecto a la ley de inclusión y la calidad educativa. Estos autores creen pertinente la acción del fonoaudiólogo en población típica para así dar cobertura a todas y cada una de las necesidades educativas y además para propender a la promoción y prevención de dificultades comunicativas y lingüísticas dentro de los establecimientos educacionales. De esta manera, dar a conocer a la comunidad educativa que se puede potenciar el lenguaje no solamente en aquellos niños que presenten necesidades educativas especiales sino que en todos los estudiantes que lo requieran. Cabe destacar el artículo de Felice (2011), quien reflexiona en torno al aporte y responsabilidad de los fonoaudiólogos en el contexto de la exclusión social y escolar. Ella no deja de tener razón cuando menciona que los fonoaudiólogos serían los profesionales idóneos para proveer oportunidades que den lugar a la simbolización y diversas formas de representación para ayudarlos a reconstruir su realidad.

Uno de los objetivos de esta investigación fue realizar una propuesta acerca del perfil del fonoaudiólogo en escuelas regulares, al menos a grandes rasgos, establecer lo que se espera de la labor del fonoaudiólogo en una escuela regular. Evidentemente se contemplan las labores reconocidas de evaluación, diagnóstico e intervención, pero sin dejar de lado las acciones que conducen a la promoción y prevención de alteraciones concernientes a su labor. El profesional fonoaudiólogo debe estar capacitado para brindar atención a diversas necesidades del estudiantado, siendo capaz de vincularse con estos en los diferentes niveles escolares, entendiendo que la profesión de fonoaudiólogo facilita estrategias lingüísticas, comunicativas y cognitivas a lo largo de todo el ciclo vital. Estas estrategias deben estar necesariamente orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje del currículo escolar, lo que implica que este profesional debe conocer y manejar bases curriculares, lo que será finalmente la puerta de entrada al trabajo con el docente, esto permitirá el diálogo efectivo y por

consecuencia se traducirá en el éxito en el trabajo colaborativo, considerando esta correcta coordinación, un factor clave para conseguir el logro de los objetivos que se planteen. Además, debe ser un profesional que autorreflexione constantemente entorno a su práctica dentro del centro educativo, a través de breves investigaciones o seguimiento de acciones, determine aciertos o desaciertos y reoriente su labor en los casos que lo ameriten, considerando que este escenario es el más idóneo para realizar un monitoreo a las acciones que se lleven a cabo debido a la baja deserción durante la terapia. Finalmente, cabe destacar la importancia de que el fonoaudiólogo inserto en educación, deba ser un profesional con ética, integral, que además de contar con sólida formación teórica, cuente con competencias actitudinales tales como; ser inclusivo, tolerante, empático, valorar la diversidad, poseer cualidades de liderazgo, ser capaz de trabajar en equipo y ser consciente de la responsabilidad que asume al interior de un centro educativo.

7. CONCLUSIÓN

Luego de realizada esta revisión bibliográfica es posible indicar que en la actualidad el fonoaudiólogo se ha ido posicionando gradualmente en el contexto educativo, específicamente en Chile según las demandas del Ministerio de Educación. Sin embargo, en el país no existe un perfil ni rol definido para este profesional lo cual limita su accionar y restringe indirectamente su proceso de formación. Es importante que el gremio conduzca a la conformación de sujetos activos que se guíen no sólo por lo que demandan las políticas públicas, sino que comprendan la necesidad de generar conocimiento que respalde la incorporación de fonoaudiólogos en las escuelas regulares, no simplemente para atención de necesidades educativas especiales determinadas. Es decir, que su acción también esté destinada a potenciar el lenguaje y la comunicación en población típica, partiendo por labores de prevención y promoción y, relevando las acciones de trabajo colaborativo con los profesores de aula común manejando bases curriculares y objetivos de aprendizaje en todos los niveles educativos. Asimismo, entendiendo que el fonoaudiólogo educacional debe responder a las necesidades del contexto educativo, el cual posee requerimientos particulares.

Ahora bien, este estudio aborda un panorama bastante amplio con respecto al perfil del fonoaudiólogo en educación regular, lo que permite proponer conclusiones más bien generales con respecto a esta temática, lo que sin duda limita los alcances de esta investigación. No obstante, puede formar parte del punta pie inicial necesario para futuras investigaciones que pretendan ahondar en roles y perfiles del profesional fonoaudiólogo en los distintos contextos educacionales existentes en Chile. El estado del arte de la fonoaudiología en educación es muy dinámico y se va conformando por la acción de múltiples factores como; las políticas públicas, el gremio, las universidades, pero sobre todo por la propia acción que realicen los fonoaudiólogos dentro de los centros educativos. Siempre existirán nuevas prácticas y evidencias que permitan orientar y reorientar la labor de este profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

American Speech-Language-Hearing Association, ASHA. (2006). Professional performance review process for the school-based speech-language pathologist [Guidelines]. Recuperado de <http://www.asha.org/uploadedFiles/Publications/leader/2007/070213/SLPPPRP06.pdf>

American Speech-Language-Hearing Association. (2010). Roles and responsibilities of speech-language pathologists in schools [Professional Issues Statement]. Recuperado de www.asha.org/policy

Álvarez, B. (2006). Fonoaudiólogos y profesores: lo que hay detrás de los problemas al trabajar juntos. *Revista Ciencias de la Salud*. Bogotá, Colombia. 4(1), 79-82.

Álvarez, L., & Osorno, M. (2012). Rol del fonoaudiólogo en instituciones educativas en ciclos preescolar y básica primaria. *Revista Areté*, 12, 33-42.

Araujo, M. (2011) Las revisiones sistemáticas (I) *Medwave*, XI, 11, 1-4

Chacón, J., Fajardo, L., Murcia, G., & Urrego, A. (2009). Construcción de un paradigma de acción fonoaudiológica en educación. *Revista Areté*, 9, 85-94.

Correa, L., Zanoni, G., Queiroga, B., & Mendonça, L. (2017). Hearing and Speech Sciences in Educational Environment Mapping in Brazil: education, work and professional experience. *Codas*, 29, 1-7.

Cuervo, C. (1999). La profesión de fonoaudiología. Colombia en perspectiva internacional. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

De Souza, A., & Mendonça, L. (2008). A Fonoaudiologia Na Relação Entre Escolas Regulares De Ensino Fundamental E Escolas De Educação Especial No Processo De Inclusão. *Revista Brasileira de Educação Especial*, 14(2), 235-250.

Felice, M. F. (2011). La fonoaudiología en el contexto de la exclusión social y escolar. *Revista de la Facultad de ciencias médicas - Universidad Del Rosario*, 1, 18-23.

Gómez, J. P. (2015). Las Competencias Profesionales. *Revista Mexicana de Anestesiología*, 38(1), 49-55. Recuperado de <http://www.medigraphic.com/pdfs/rma/cma-2015/cma151g.pdf>

Hawes, G., & Corvalán, O. (2005). Construcción de un Perfil Profesional. Universidad de Talca, Instituto de investigación y desarrollo educacional. Documento de trabajo 1/2004).

Recuperado de:

http://www.pregrado.otalca.cl/docs/pdf/documentos_interes/Construcci%C3%B3n%20Perfil%20Profesional.pdf

Junior, G. S., Guarinello, A. C., Santana, A. P., Berberian, A. P., Massi, G., Bortolozzi, K. B., & Farinha, S. (2016). Speech language pathology undergraduates' views about educational speech language pathology from their theoretical and practical experiences. *Revista CEFAC*, 18(1), 198-208.

Martínez, L.; Cabezas, C.; Labra, M.; Hernández, R.; Martínez, L.M.; Cerutti, M. & Malebrán, C. (2006). La Logopedia en Iberoamérica. Actas del XXV Congreso de Logopedia, Foniatría y Audiología. Granada, España.

Matus, P., Cabezas, M., & Illesca, M. (2016). Perfiles de egreso de la carrera de fonoaudiología en los diversos centros formadores en Chile. *Revista de educación y ciencias de la salud*, 13, 21-27.

Mendonça, J. E., & Aguiar, S. M. (2011). Promoção da saúde e ações fonoaudiológicas em educação infantil. *Revista CEFAC*, 13(6), 1017-1030.

Ministerio de Educación. (2002). Decreto N°1300 Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastorno específico del lenguaje. Recuperado de <http://especial.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/31/2016/08/201304231710590.DecretoN1300.pdf>

Ministerio de Educación. (2005). Política Nacional de Educación Especial. Unidad de Educación Especial. Recuperado de <http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/DOCUMENTOS%20VARIOS%202008/POLITICAEDUCESP.pdf>

Ministerio de Educación (2008). Ley N°20248 Establece ley de subvención escolar preferencial. Recuperado de

http://sep.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/67/2016/06/Ley_20248_SEP.pdf

Ministerio de Educación (2009). Ley N°20370 Establece la ley general de educación. Recuperado de https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/04/LEY-20370_12-SEP-2009.pdf

Ministerio de Educación. (2009). Decreto N°170 Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. Recuperado de <http://especial.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/31/2016/08/201304231500550.DEC20090170.pdf>

Ministerio de Educación. (2015). Decreto N°83 Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. Recuperado de <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>

Ministerio de Educación (2016). Programa de Integración Escolar, Ley de inclusión 20.845. Manual de apoyo a la Inclusión escolar en el marco de la reforma educacional. Recuperado de http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Manual-PIE.leyOK_web_1.pdf

Ministerio de Educación. (2019). Estadísticas por carrera. Recuperado el 20 de enero de 2019, de <http://www.mifuturo.cl/buscador-de-estadisticas-por-carrera/>

Peña, M. (2013). Análisis crítico de discurso del decreto 170 de subvención diferenciada para necesidades educativas especiales: El diagnóstico como herramienta de gestión. *Psicoperspectivas*, 12(2),9-103. Recuperado el 2 de marzo de 2018 desde <http://www.psicoperspectivas.cl>

Romero, L. (2007). Pensamiento reflexivo: Una aproximación inicial en el ámbito de la formación de fonoaudiólogos. *Revista Chilena de Fonoaudiología*, 8(1), 7-14.

Romero, L. (2012). Desplazamiento respecto de los saberes disciplinares de la Fonoaudiología. *Revista Chilena de Fonoaudiología*, 11, 99-106.

Santos, P. C., Pimentel, S. M., & Monteiro, C. (2009). Fonoaudiologia e educação infantil: uma parceria necessária. *Revista CEFAC*, 11(1), 59-66.

Torres, A., Vega, Y., & Del Campo, M. (2015). Autorreflexión sobre el desempeño profesional del fonoaudiólogo(a) en el sector educativo: una aproximación a la construcción del rol. *Revista Chilena de Fonoaudiología*, 14, 103-117.

Torres, S. & Montaña, M. (2003). El modelo colaborativo. Una alternativa para el trabajo del fonoaudiólogo en el sector educativo. Programa de Fonoaudiología. Corporación Universitaria Iberoamericana. *Revista Areté*, 3(1), 31-37.

UNESCO. (2015). Declaración de Incheon. Educación 2030. Recuperado el 30 de enero de 2019, de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

Victoria, J. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 46(138), 1093-1109. Recuperado el 31 de enero de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000300008

Vargas, J. (2008). Estudio bibliométrico de la investigación sobre el quehacer fonoaudiológico. *Revista Areté*, 8, 62-70.